



Cali, 24 de abril de 2024

Señores

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – COMITÉ DE CONVIVENCIA
PARCELACIÓN EL LAGO**

Restrepo (V)

***Asunto: Queja formal por violación a la propiedad privada y
daños de especie arbórea de cerco vivo contra el Lote 23 de
Parcelación El Lago.***

Estimados:

La suscrita **NORA MARCELA AILLÓN MORALES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.764.359 de Palmira, en mi calidad de Representante Legal Suplente de **ACCIÓN INTELIGENTE S.A.** - NIT. 805.009.128-5, propietarios del Lote # 23 de la Parcelación El Lago, por medio de este escrito me permito presentar queja formal por los actos de perturbación de que fuimos víctimas en nuestro lote # 23 desde el Lote vecino 22B, conforme los hechos que a continuación narraremos:

RELATOS DE LOS HECHOS:

1. Acción Inteligente S.A. es actual propietaria del Lote 23 de la Parcelación El Lago, ubicada en jurisdicción de Restrepo – Valle del Cauca. Dicho Lote colinda en el lindero SUR con el Lote 22B.
2. El día martes 16 de abril de 2024, hacia las 7:30 a.m., nuestro casero en el Lote 23 evidenció que desde el Lote 22B, sin que mediara ninguna autorización nuestra, cortaron con machete todos los árboles ubicados en nuestro Lote que alinderan contra el Lote 22B.
3. Nuestro casero, al evidenciar esto, reclamó ante la persona que estaba adelantando dicha labor, Señor Mauricio Calambas, quien es casero de otra finca de la Parcelación (*tenemos entendido que trabaja para la finca del señor Carlos Alberto Rojas, Lotes #69, 72 y 73*) pero que fue contratado por los dueños del Lote 22B para hacer el alevoso corte que hemos enunciado; al cuestionársele este procedimiento, indicó que seguía instrucciones de quienes le contrataron. Nuestro casero insistió ante el Sr. Calambas

para que cesara el agravio, pero no se detuvo; la actual propietaria registrada del Lote 22B es la señora ELIZABETH CORTES GONZALEZ, identificada con C.C. No. 31.949.653.

4. Ante la gravedad de la agresión de la que estábamos siendo objeto, a las 7:52 a.m. nuestro Arquitecto Luis Fernando Arango llamó a la administradora, Sra. Ligia Tabares, a informarle de la agresión de que estábamos siendo objeto con el fin de que se hiciera una intervención inmediata por parte de la Parcelación con el fin de que cesara la agresión proveniente del Lote 22B. A las 8:02 a.m. nuestro abogado Leonardo Martínez, llamó a la Sra. Ligia con el mismo fin, indicando que se deben imponer los llamados de atención a que haya lugar.
5. La Sra. Ligia encomendó al Señor Jaime Alfonso Fernández, supervisor de Campo de la Parcelación, quien se desplazó al lote pasadas las 8 a.m., quien a pesar de que al llegar aún estaban cortando las ramas y pudo evidenciar, en el acto, la agresión de la que estábamos siendo objeto, no intervino eficazmente para que cesara la agresión, que terminó por consumarse.
6. En su visita al predio, el Sr. Jaime pudo evidenciar el daño causado a nuestros árboles y, en consecuencia, a nuestra propiedad privada.
7. Además del acto de violación a nuestra propiedad privada y daño patrimonial del que fuimos víctimas, es menester indicar que el arbitrario corte de los árboles fue realizado de manera desprolija, con machete, sin ninguna técnica debida sobre descopamiento o corte de árboles de este tipo, afectando la estabilidad y supervivencia de la especie arbórea que hace parte de nuestro cerco vivo; todo ello, repetimos, sin que medie autorización alguna nuestra. Sea de anotar que en el mes de agosto de 2023 notamos que algunas ramas de los pinos que colindan con ese Lote 22B presentaron una especie de quemadoras, posiblemente causadas por veneno o algún tipo de sustancia dañina arrojada, al parecer, intencionalmente.
8. Sea de anotar además que todas las ramas cortadas violentamente a nuestros árboles cayeron a nuestro predio, teniendo nosotros que asumir los gastos y trabajos de recolección y disposición requeridos en este caso.

No estamos dispuestos a aceptar, de ninguna manera, que contra nosotros, quienes hemos convivido pacíficamente en la Parcelación El Lago por muchos años, cumplidores siempre de nuestras obligaciones como copropietarios, se ejerzan actos que atentan contra nuestro derecho de propiedad, que son realizados ejerciendo violencia contra nuestros bienes, de manera ilícita y con alevosía.

PRETENSIONES:

Ante la gravedad de los hechos arriba narrados, donde nuestra tranquilidad fue perturbada violentamente por los actos arbitrarios ya narrados, así como el daño ambiental y patrimonial del que fuimos objeto, solicitamos:

Primero.- Realizar el correspondiente llamado de atención para el Lote 22B y se impongan sanciones a que haya lugar.

Segundo.- Una vez cuantifiquemos los daños, ordenar al Lote 22B a que, a manera de reparación, asuma íntegramente los daños ocasionados, incluyendo el reemplazo de las especies arbóreas que no fuera posible salvar, la intervención para una poda correcta realizada por profesionales de nuestra confianza, el abono de todos los árboles cortados para que crezcan, el abono de todos los árboles dañados con químicos, el remplazo de los árboles que no se mejoren en el transcurso de dos meses, y los demás que fueran menester.

Tercero.- Ordenar al Lote 22B para que le quede terminantemente prohibido cometer una conducta similar en el futuro.

ANEXOS:

Adjuntamos a la presente queja los siguientes documentos:

1. Registro fotográfico y video de los daños ocasionados.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de Acción Inteligente S.A.
3. Certificado de Tradición del Lote 23, cuya matrícula inmobiliaria es 370-164597
4. Certificado de Tradición del Lote 22B, cuya matrícula inmobiliaria es 370-164596

Quedamos atentos a una respuesta formal por parte de ustedes sobre lo aquí solicitado.

Cordialmente,



NORA MARCELA AILLÓN MORALES
Representante Legal Suplente
ACCIÓN INTELIGENTE S.A.